



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2019-01216-00
DEMANDANTE: ARNOLD ALEXANDER GALLO QUINTERO
DEMANDADO: CLARIANT PLASTICS & COATING COLOMBIA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requiérase a la parte actora para que, en lo sucesivo acate las ordenes impartidas por el despacho en el menor tiempo posible conforme a lo dispuesto en los numerales 1, 3, 7 y 8 del art. 78 del C.G.P., teniendo en cuenta que el aporte de la historia clínica se ordenó desde el 11 de octubre de 2022, y esta tan sólo fue allegada el 13 de mayo de 2023, esto es, a dos (2) días de la audiencia programada.

Tenga en cuenta que, la mora en el cumplimiento en las ordenes impartidas por el despacho, trae consigo, tal y como sucedió en el presente asunto, la imposibilidad de tramitar el oficio con el que se remite al trabajador ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez, y consecuentemente, la pérdida de una fecha necesaria para tramitar este proceso, o la oportunidad de tramitar otro en audiencia, máxime si se tiene en cuenta que, este despacho cuenta con una agenda para audiencias copada en la actualidad hasta el mes de diciembre de 2023.

2. Una vez se cuente con el dictamen emitido por la Junta Regional de calificación de invalidez, ingrese el proceso al despacho para señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CGP.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa09186f4daf0cdeca57b40d180b6e0f03f6e4ee6af5221486bb44ac82b03406**

Documento generado en 02/06/2023 11:08:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>